

ACTA N° 61

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, reunidos en la sede social de la Entidad los vocales titulares de la Comisión Fiscalizadora de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Señores Fernando Díaz, en su carácter de Presidente, Guillermo Lipera y Matías Olivero Vila; la Directora Financiera (CFO), Cra. Agustina Foa Torres; el Gerente de Operaciones, Cr. Jorge De Carli; y la Dra. Laura Greco en carácter de Secretaria Corporativa, se abre el acto siendo las 16:30 horas.

El Señor Fernando Díaz manifiesta que el H° Directorio de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. tratará, en su reunión del día de la fecha, la adquisición de acciones propias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 64 y ss. de la Ley N° 26.831 y en el art. 10 y ss., Sección II, Capítulo I, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).-

Expresa que, habiéndose completado la tarea de verificación del patrimonio de la Sociedad, para lo cual se tuvieron en cuenta los EE.FF. finalizados el 31 de Diciembre de 2024 y los correspondientes al segundo trimestre de 2025, finalizados el 30 de junio del corriente año, sin que se detectara impedimento alguno para proceder con la adquisición de las acciones propias por parte de la Entidad, luego de un amplio intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el texto del informe que se transcribe a continuación:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Al Directorio de

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Domicilio legal: 25 de mayo 359 – Piso 9

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de Miembros de la Comisión Fiscalizadora, emitimos el presente informe en el marco de lo establecido en el art. 64 y ss. de la Ley N° 26.831 y en el art. 10 y ss., Sección II, Capítulo I, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.), a los fines de considerar la adquisición de acciones propias por parte de esta Entidad.-
2. Para ello, hemos analizado en forma minuciosa los Estados Financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2024 e intermedios condensados correspondientes al segundo trimestre cerrado el 30 de junio de 2025, sobre los cuales ya se expidiera favorablemente esta Comisión en su informe del 7 de agosto del corriente año y que fueran aprobados por el Directorio de la Entidad en su reunión de igual fecha.-
3. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes.-
4. Basados en nuestro trabajo, en el informe ejecutivo elaborado conjuntamente la gerencia de operaciones y la dirección financiera, del día de la fecha, y en los informes de los referidos estados financieros que emitió el Cr. Sebastián Morazzo (Socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), no se encontraron observaciones que formular respecto al impedimento para que BYMA pueda llevar a cabo la adquisición de sus propias acciones.-
5. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, informamos que esta Comisión no encuentra objeción ni impedimento alguno para que el Directorio de la Entidad, en el momento que lo considere conveniente, resuelva proceder con la adquisición de las acciones propias de BYMA hasta un monto máximo de \$ 10.000.000.000 (pesos diez mil millones), contando para ello con la liquidez necesaria, sin afectar su solvencia.-
6. Asimismo, cabe mencionar que el H° Directorio de BYMA deberá llevar a cabo la adquisición objeto del presente informe dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 64 y ss. de la Ley N° 26.831.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de septiembre de 2025

Fernando Díaz
Presidente Comisión Fiscalizadora

Concluida la reunión, se procede a dar lectura a la presente acta, la cual resulta aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

Matías Olivero Vila
Vocal Titular

Guillermo M. Lipera
Vocal Titular

Fernando Díaz
Presidente
Comisión Fiscalizadora